



	Radicado N° S-2024-81644
Fecha: 01-03-2024 - 19:27	Folios: 2 Anexos:
Radicador: NANCY OSMID RODRIGUEZ SALDANA	- 1800
Destino: ANONIMO	
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: BX472	

Bogotá D. C., marzo de 2024.

Respetado(a)
Ciudadano(a) ANONIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta radicado E-2024-30648; 2023-EE-0661886; SINPROC 392059.

Reciba un cordial saludo de parte de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

La Oficina para la Convivencia Escolar de la SED, está comprometida en el desarrollo de acciones que aporten a la disminución de situaciones de vulneración de los derechos de los niños, niñas y jóvenes; así como en promover escuelas seguras y protectoras a través de la transformación de las relaciones sociales que tengan como base el respeto a la diferencia, dado que es que nuestra responsabilidad, a partir de la educación, la consolidación de una ciudad más cuidadora, incluyente y sostenible.

Dando alcance a la respuesta emitida por esta oficina el 13 de febrero de 2024, con radicado S-2024-49657, frente al requerimiento que traslada una denuncia ciudadana que referencia lo siguiente: ***“los estudiantes del colegio Juan Evangelista Gómez, ubicado en la diagonal 39 sur con cra. 2 este, no deberían darles los refrigerios, ya que semanalmente la problemática de los desórdenes y gamineria (sic) cuando algún estudiante cumple años, desbordando todo el refrigerio, avena, leche lo que les proporcionan en sus refrigerios, descargándolo y botándolo en la persona que cumple años o en las fachadas de los inmuebles aledaños al colegio”***, me permito informar que, la Oficina para la Convivencia Escolar -OCE- que, la alimentación escolar es un derecho que los niños, niñas y adolescentes del distrito pueden disfrutar diariamente en su jornada lectiva y tiene como objetivo, complementar el cuadro nutricional que reciben en sus hogares, razón por la cual, suspender este complemento resultaría perjudicial para la gran mayoría de estudiantes del colegio que hacen uso adecuado de la alimentación brindada por la Secretaría de Educación del Distrito, teniendo en cuenta que, en el marco de la formación integral de las y los estudiantes es fundamental contar con una nutrición balanceada y óptima. Este proceso denominado Programa de Alimentación Escolar lo cual, se encuentra bajo el estricto seguimiento de la Dirección de Bienestar Estudiantil de la SED.

Así las cosas, desde esta dependencia, se procedió a consultar con las directivas del plantel educativo lo expuesto en el derecho de petición. Quienes explican que las presuntas acciones descritas en su solicitud han sido aisladas y cuando se han identificado, se ha realizado el respectivo proceso pedagógico para evitar su reiteración, adicionalmente, no cuentan con denuncias específicas de miembros de la comunidad aledaña que hayan identificado a estudiantes realizando esta práctica de forma sistemática.

Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195





Por lo anterior, y teniendo en cuenta la misionalidad de la Oficina para la Convivencia Escolar, se realizará acompañamiento al establecimiento educativo con el fin de identificar y abordar situaciones que puedan afectar la convivencia escolar o el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, propendiendo por promover acciones de sensibilización frente a la prevención de violencias y vulneraciones.

Finalmente, la OCE reitera su compromiso para el acompañamiento y abordaje a situaciones que puedan generar afectaciones o vulneraciones a las comunidades educativas, especialmente a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, trabajando de manera articulada para la consolidación de escuelas protectoras y libres de discriminación.

Cordialmente,

EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO

Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar.

Elaboró: Mario Rojas, - Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar

Aprobó: Esteban Rodríguez - Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar